

Vicerrectoría Regional Sur Becas Socioeconómicas Convocatoria 2021-2

La Corporación Universitaria Minuto Dios UNIMINUTO, en cumplimiento de su Misión, busca brindarles a los estudiantes un apoyo económico mediante el beneficio de Beca, que les permita avanzar en sus estudios profesionales, valorando sus esfuerzos académicos y proyectos, en aras de fortalecer la permanencia y propiciar la culminación de su carrera satisfactoriamente.

Sí desea postularse a los beneficios de Beca socioeconómica que ofrece la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, es importante que conozca y tenga en cuenta la información que se brinda en este documento para que realice correctamente la Etapa de cada proceso.

ETAPA 1: Conoce los artículos del Reglamento Estudiantil UNIMINUTO (Acuerdo No.215 de 2014) que amparan las becas.

CAPÍTULO XVIII. DISTINCIONES

Artículo 98. MATRÍCULA DE HONOR. La Matrícula de Honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del periodo académico siguiente o de los derechos de grado. UNIMINUTO otorgará Matrícula de Honor al estudiante de cualquiera de sus sedes de cada programa académico tal como lo establece el estatuto de la institución. Esta distinción se conferirá a partir del tercer periodo académico, con base en las notas obtenidas en el segundo periodo y así sucesivamente, al estudiante que obtenga el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada, Reglamento Estudiantil en la Oficina de Admisiones y Registro o de quien haga sus veces, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Que no haya reprobado ninguna asignatura en el periodo académico anterior.
- b. Que el promedio sea igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5).
- c. Que el promedio se obtenga sobre el total de créditos previstos para el periodo académico en el correspondiente plan de estudios en pregrado.
- d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente.

Parágrafo. La Matrícula de Honor es personal e intransferible, no es conmutable en dinero; por lo anterior, no está sujeta a reembolso, abonos futuros o pago en efectivo. El Rector de cada sede emitirá la resolución correspondiente.

CAPÍTULO XIX. SUBSIDIOS Y BECAS

Artículo 105. SUBSIDIOS UNIMINUTO. El Consejo de Fundadores determinará la política general de los subsidios que UNIMINUTO, como parte de su compromiso misional, otorgará a los estudiantes regulares en las sedes que crea conveniente. Dichos subsidios podrán ser diferentes en las distintas sedes y programas, y se concretarán al momento de matricularse el estudiante.

Artículo 107. BECAS SOCIOECONÓMICAS. El Consejo Superior de cada sede, mediante acuerdo motivado, determinará las condiciones para el otorgamiento de becas socioeconómicas a los estudiantes que, por encontrarse en difícil situación social o económica, requieran de este apoyo.

Artículo 108. BECAS "ESPÍRITU UNIMINUTO". Los rectores de sede determinarán, mediante acuerdo motivado, las condiciones para el otorgamiento de becas a los estudiantes que se destaquen por:

- a. Realización de actividades deportivas, culturales, artísticas o de servicio social o pastoral, a título personal o en representación de la Institución.
- b. Especial responsabilidad y comprobada identidad con los valores de UNIMINUTO, por propuesta de sus compañeros.

Para continuar disfrutando de la beca, el estudiante debe seguir realizando las actividades que dieron origen a ella en UNIMINUTO y mantener el rendimiento académico exigido por la resolución reglamentaria a la que se hizo referencia.

ETAPA 2: Proceso de postulación y análisis de factibilidad.

1. Postularse en las fechas estipuladas en el micrositio web oficial <http://www.uniminuto.edu/web/huila> y en los Fan page Oficiales de la Vicerrectoría Regional Sur.

	Fecha de inicio convocatoria	Fecha de finalización convocatoria
Divulgación de la convocatoria medios web oficiales VRS.	03 de junio de 2021	12 de junio de 2021
Postulación y envío de documentación digital completa ante Correspondencia Neiva UNIMINUTO	15 de junio de 2021	26 de junio de 2021

Entrevistas socio-económica virtuales y/o visitas domiciliarias virtuales (si el caso lo requiere)	15 de junio de 2021	26 de junio de 2021
Análisis de factibilidad docentes apoyo MAIE: Verificación de envío de la solicitud de postulación y soportes digitales entregados	28 de junio de 2021	30 de junio de 2021
Notificación de la decisión tomada por el Comité de Asignación de Becas de la solicitud de beca de apoyo socioeconómico.	01 de julio de 2021	17 de julio de 2021

2. Enviar en formato digital la carta de solicitud de beca de apoyo socioeconómica dirigida al P. Jaime Jose Salcedo Díaz, cjm Vicerrector (E) Regional Sur, describiendo los motivos de la solicitud, con nombre completo del estudiante, ID, programa, semestre, dirección de residencia, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico institucional y personal. Los documentos serán enviados en formato digital (Word y/o PDF) al correo electrónico corresp.neiva@uniminuto.edu, Asunto: Solicitud beca de apoyo socioeconómico.
3. Adjuntar en carpeta comprimida los documentos adjuntos que pueden ser respaldo de la solicitud (situación económica difícil-comprobable, Pertenecer a un grupo étnico y/o social vulnerable, entre otros) al correo electrónico al correo electrónico corresp.neiva@uniminuto.edu, Asunto: Solicitud beca de apoyo socioeconómico.
4. Contar con disponibilidad de tiempo para acogerse al proceso de análisis de factibilidad: Entrevistas socio-económica virtuales y/o visitas domiciliarias virtuales (si el caso lo requiere).

Documentos que pueden ser respaldo de la solicitud:

SITUACIÓN REFERIDA	DOCUMENTOS SUGERIDOS
Pertenecer al estrato socioeconómico 1, 2 y 3 (Obligatorio)	Recibo de servicios públicos del lugar de residencia en formato digital
Pertenecer al Grupo A, B y C del SISBEN IV	Certificado digital del SISBEN donde se evidencie el grupo emitido por la página oficial del SISBEN
Ser víctima de conflicto armado (desplazado)	Certificado de la Unidad de atención y orientación a población desplazada – UAO o Certificado del Registro Único de Víctimas RUV en formato digital

Presentar algún tipo de discapacidad	Certificado digital de discapacidad reportado al RLCPD
Pertenecer a una comunidad étnica	Certificación que evidencie que el estudiante pertenece a una comunidad étnica en formato digital
Ser madre o padre cabeza de familia	Registro civil de hijos y certificación de custodia de los hijos en formato digital
Pérdida de empleo	Soportes de terminación de la contratación laboral en formato digital

Documentos adicionales que sustenten o respalden la solicitud, tales como:

1. Certificado laboral no mayor de 30 días de expedición en formato digital.
2. Certificado Minoría étnica/ Desplazado víctima de la violencia en formato digital.
3. Certificado médico que soporte la condición de salud o discapacidad del estudiante no mayor a expedición de 60 días en formato digital reportado al RLCPD.
4. Certificado médico que soporte la condición de salud o discapacidad del familiar no mayor a expedición de 60 días en formato digital.
5. Recibo público (cualquier servicio) no mayor a 30 días en formato digital.
6. Tres (3) Fotografías digitales de la vivienda (1 foto de la fachada de la casa donde se visualice la dirección de domicilio; 1 foto de la cocina; 1 foto de la habitación) adjuntas en un documento.
7. Certificado de EPS o SISBEN no mayor a expedición de 30 días en formato digital.
8. Si el estudiante trabaja como independiente debe tener un certificado de ingresos emitido por un contador público no mayor a 30 días de expedición en formato digital.
9. Los estudiantes nuevos deberán presentar copia digital del resultado del examen SABER PRO (mínimo aprobatorio en cada área requisito del programa).
10. Los estudiantes antiguos de UNIMINUTO, que han sido beneficiados con beca de apoyo socioeconómico deberán presentar certificado digital de Servicio social cumplido durante el periodo 2021-2, avalado por Bienestar - Asuntos estudiantiles de la Sede.

NOTA 1: Los documentos serán enviado en formato digital (Word y/o PDF) en una carpeta comprimida al correo electrónico corresp.neiva@uniminuto.edu, Asunto: Solicitud beca de apoyo socioeconómico, en los plazos establecidos en la presente convocatoria. Las solicitudes enviadas fuera de tiempos aquí establecidos no serán tomadas en cuenta dentro del proceso de postulación y análisis de factibilidad.

Requisitos del aspirante beca apoyo socioeconómico.

1. Estar inscrito en algún programa de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
2. Tener un promedio igual o mayor a 4.0 en el último semestre cursado.
3. No tener pérdidas académicas en el último semestre cursado.
4. Pertenecer a los estratos 1,2 ó 3.
5. Presentar entrevistas socio-económica virtuales y/o visitas domiciliarias virtuales (si el caso lo requiere) ante Bienestar - Asuntos estudiantiles de la Sede.
6. Tener disponibilidad horaria para prestar el servicio de labor social virtual durante el periodo académico 2021-2, en caso de ser asignada la beca.
7. No tener procesos disciplinarios, ni haber sido suspendido de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
8. Haber cumplido durante el periodo 2021-2 el servicio social virtual avalado por el área de Bienestar - Asuntos estudiantiles de la Sede, para el caso de los beneficiados con beca de apoyo socioeconómico que solicita su renovación.
9. Tener capacidad de pago una vez autorizado la beca (sí lo realiza por cooperativa verificar si el codeudor es viable para financiar el saldo restante).

Causales de la NO continuidad de la Etapa 2: Proceso de postulación y análisis de factibilidad

1. No presentar la documentación digital requerida como soporte a la solicitud.
2. No atender la entrevista socio-económica virtual y/o visita domiciliaria virtual (si el caso lo requiere) en la fecha y hora programada.
3. No cumplir con el promedio académico requerido.
4. Presentar pérdida académica.
5. Es responsabilidad del estudiante estar atento a los llamados y compromisos adquiridos con la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, en caso de no cumplirlos no podrá continuar en este proceso (este punto no aplica para matrícula de honor).

NOTA 2: El postularse a la presente convocatoria de Becas Socioeconómicas 2021-2, no implica la aceptación de la solicitud, ya que esta supone de un proceso de validación por parte de Bienestar: Asuntos estudiantiles del Centro Regional Neiva y/o el Comité de Becas para su aprobación.

ETAPA 3: Informe al estudiante la decisión tomada de la solicitud de beca de apoyo socioeconómico.

1. El estudiante será notificado de la aprobación o rechazo de la solicitud de beca de apoyo socioeconómico de acuerdo con la evaluación de la solicitud,

- documentos adicionales, la entrevista socio-económica virtual y/o visita domiciliaria virtual (si el caso lo requiere) al estudiante durante la Etapa 2.
2. La notificación será realizada por parte de Admisiones y registro de la Sede vía correo electrónico institucional estudiantil y/o llamada telefónica a contactos suministrados en la solicitud por el aspirante a beca para que el estudiante continúe con su proceso financiero de matrícula.

ETAPA 4: Asignación de beca de apoyo socioeconómico, Firma de compromiso de servicio social (formato digital) y Matrícula financiera.

1. Diligenciar el formato digital de compromiso de servicio social dentro de la Institución con el área de Bienestar - Asuntos estudiantiles de la Sede.
2. Al terminar las horas de labor social se entregará el formato digital diligenciado al área de Bienestar - Asuntos estudiantiles de la Sede.
3. Enviar la carta digital de agradecimiento por el beneficio brindado a UNIMINUTO.
4. Asistir a las reuniones virtuales programadas para los estudiantes becados (seguimiento a becados).
5. Participar en las actividades virtuales y/o presenciales de Bienestar - Asuntos estudiantiles, acordadas y definidas en la primera reunión virtual de acuerdos y compromisos.

RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA:

1. Es importante que lea todos los requisitos mencionados en la presente convocatoria, que realice la preinscripción, y envíe en formato digital de los documentos que soportan la solicitud en su totalidad al correo electrónico corresp.neiva@uniminuto.edu, Asunto: Solicitud beca de apoyo socioeconómico.
2. Es responsabilidad del estudiante postulante a una beca, asegurarse de suministrar la información y los documentos requeridos en formato digital; La falta de cumplimiento de algún requisito hará que la solicitud no entre a estudio.
3. Los beneficios de la beca socioeconómica son otorgados dependiendo del puntaje del proceso de análisis de vulnerabilidad, que será asignado en el Comité de Becas.
4. Las becas de matrícula de honor son del 100%.
5. La Beca por apoyo Socioeconómico son diferentes a las becas de honor porque estas dependen de los resultados que arroje el sistema del mejor promedio por programa en rendimiento académico. Se especifica según el Artículo 98 del Reglamento Estudiantil UNIMINUTO, en el Capítulo XVIII: Distinciones.
6. Es responsabilidad del estudiante estar atento a los llamados y compromisos adquiridos con UNIMINUTO, en caso de no cumplirlos no podrá optar de nuevo por la Beca (este punto no aplica para matrícula de honor).

7. Las becas otorgadas y/o gestionadas por UNIMINUTO no serán acumulables con otra beca o con descuentos provenientes de UNIMINUTO.
8. Los estudiantes a los cuales no se les aprobó la solicitud de beca tendrán diez (10) días hábiles de plazo después de recibir la respuesta (notificación electrónica), para realizar el proceso financiero de matrícula sin que por ello se les cobre recargo por extraordinaria.
9. Los estudiantes a los cuales se les aprobó la beca tendrán diez (10) días hábiles de plazo después de recibir la respuesta vía correo electrónico institucional, para realizar el proceso financiero de matrícula sin que por ello se les cobre recargo por extraordinaria.
10. UNIMINUTO no tendrá la obligación de mantener el cupo a los estudiantes que se les adjudique una beca y no hayan legalizado su matrícula en el tiempo establecido del literal anterior.

Para mayor información, ponerse en contacto con:

Coordinación de Bienestar - Asuntos Estudiantiles

Vicerrectoría Regional Sur

Carrera 5 No. 12-75 Centro – Sede Neiva

Correo electrónico: hector.rivas@uniminuto.edu o solange.calderon@uniminuto.edu

Fan page: [@bienestarinstitucional.neiva](https://www.facebook.com/bienestarinstitucional.neiva)

Micro sitio web oficial: www.uniminuto.edu/web/huila

Teléfono celular: 3173680625